

CUMPLE (✓)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Lucas Daniel Cedano Casas Coordinador Jurídico C.C. 1113669024 T.P. 354181	Dynamic RRP Aplicativo Entidad	

Señores,
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E - mail: cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

TIPO PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: RICARDO JOSE RANGEL OSPINO CC Nro. 1082474911
RADICADO: 11001400308620230100100
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (Artículo 446 C.G.P.).

ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, mayor de edad, identificado (a) civilmente con cédula de ciudadanía número 43.978.272 expedida en la ciudad de Medellín abogado (a) en ejercicio, portador (a) de la tarjeta profesional Nro. 175.761. del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad a las disposiciones contenidas en el auto que ordena seguir adelante la ejecución y de acuerdo con lo señalado en el mandamiento ejecutivo, me permito allegar la respectiva liquidación del crédito, por lo cual insto se de aplicación a lo normado en el artículo 110 del Código General del proceso dese traslado por el término legal a la parte pasiva.

Aunado a lo anterior me permito informar al despacho que quedan autorizados para remitir comunicaciones y recibir información del presente asunto:

MARÍA ANGÉLICA AVENDAÑO HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.423.180
Angelica.avendano@cobroactivo.com.co

CRISTOFER MESA BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031.183.083
cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

MARIA JUDITH LÓPEZ RODRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.480.463
maria.lopez@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co

Muchas gracias por su atención y diligencia.

Cordialmente,



ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA.
C.C 43.978.272 de Medellín.
T.P. 175.761 del C.S.J.



JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
LIQUIDACION DE CREDITO
RICARDO JOSE RANGEL OSPINO CC 1082474911

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	22-dic-23
Tasa mensual pactada >>>			Comercial x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo
Saldo de capital, Fol. >>		17.119.306,44	Microc u Ot
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		1.894.497,70	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital liquidable	Días	Intereses
6-jun-23	30-jun-23		1,5		0,00	17.119.306,44		1.894.497,70
6-jun-23	30-jun-23	29,76%	3,12%	3,123%		17.119.306,44	25	445.591,91
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	3,09%	3,088%		17.119.306,44	30	528.595,91
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	3,03%	3,033%		17.119.306,44	30	519.226,38
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%		17.119.306,44	30	508.096,36
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%		17.119.306,44	30	484.657,46
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	2,74%	2,738%		17.119.306,44	30	468.679,65
1-dic-23	22-dic-23	25,04%	2,69%	2,693%		17.119.306,44	22	338.088,60
Resultados >>						17.119.306,44		5.187.433,97

SALDO DE CAPITAL	17.119.306,44
SALDO DE INTERESES	5.187.433,97
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$22.306.740,41

